

CONCURSO NACIONAL
Arte en Papel
LEDESMA- LINEA ARTÍSTICA

DIBUJOS E INSTALACIONES



PROMOTOR
Ledesma S.A.A.I.



ORGANIZADOR
Sociedad Central de Arquitectos

Mayo 2016

ACERCA DEL CONCURSO

Ledesma S.A.A.I (Sociedad Anónima Agrícola Industrial) es una empresa Agroindustrial de capitales argentinos que emplea a 8.000 personas, lidera los mercados nacionales del azúcar y del papel, y tiene importante participación en los de frutas y jugos cítricos, carne y cereales, alcohol, bioetanol y jarabes y almidones de maíz. Ledesma tiene **50 años de experiencia en la fabricación de papel de caña de azúcar** en la provincia de Jujuy, Argentina.

OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso se plantea como un estímulo para aquellos que dibujan, en cualquiera de las amplias técnicas posibles, con el fin de incentivar su práctica, promoverla y difundirla.

En una hoja de papel aprendemos a dibujar y a escribir. Escribimos cartas de amor y de amistad, fórmulas matemáticas, narraciones extraordinarias, apuntes de la facultad. En pleno siglo XXI, el papel sigue siendo una de las más importantes herramientas de comunicación y de aprendizaje. El papel está presente en cada uno de los momentos en los que aprendemos y nos conectamos con el otro.

En la actualidad, los consumidores demandan un uso responsable del papel. En casas y oficinas hay un extremo cuidado por imprimir lo justo y necesario, ya que se asocia el consumo de papel a la tala de árboles y la deforestación.

Al elegir papel Ledesma se toma una decisión responsable y amigable con la naturaleza. Porque el papel se elabora en base a la fibra de caña de azúcar, que es renovable anualmente. Se utiliza la misma caña con la que producimos azúcar y energía para fabricar pasta de celulosa.

Es por eso que el tema del concurso se centra sobre "**la Sustentabilidad**", tema de especial interés para la empresa Ledesma S.A.A.I.

Los trabajos serán evaluados por su CALIDAD e INNOVACION en el concepto y la técnica.

El presente concurso seleccionará y premiará los trabajos con las siguientes categorías:

DIBUJOS
INSTALACIONES

CALENDARIO

Apertura: Lunes 2 de mayo de 2016

Cierre 1º Ronda de Consultas: viernes 13 de mayo de 2016

Publicación de respuestas 1º Ronda de Consultas: miércoles 18 de mayo de 2016

Cierre 2º Ronda de Consultas: viernes 27 de mayo de 2016

Publicación de respuestas 2º Ronda de Consultas: miércoles 1º de junio de 2016

Recepción de trabajos miércoles 15 de junio de 2016 (único día)

Fallo del jurado: 29 de junio de 2016

Entrega de Premios: viernes 1º de julio de 2016

LUGAR DE ENTREGA

Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires 14 a 20 horas.

RESUMEN DE LAS BASES

- PREMIOS:

Se establecen 3 premios por equipo y no por autor/es

Categoría Dibujos

1º Premio: Weekend Colonia con Buquebús: Viví una escapada mágica a Colonia (Uruguay). Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar de los mejores hoteles y estancias más encantadoras en Colonia. Incluye dos noches en Colonia y pasajes en buquebus (*)

2º Premio: Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar una noche para dos personas en las mejores hosterías, estancias y hoteles más encantadores del país (*)

3º Premio: Experiencias únicas. Esta Bigbox ofrece la posibilidad de elegir una actividad original y desafiante. Se podrá elegir alguna de las siguientes: Kitesurf, karting, turismo carretera, vuelo en ala delta, vuelo en avión, vuelo en planeador, salto en paracaídas, vuelo en globo, curso de buceo, día de campo y polo, vuelo en paratrike, etc.) (*) El ganador deberá escoger la Actividad de su interés bajo su exclusiva responsabilidad, así como contactar al Prestador y realizar las reservas que pudieran corresponder. La prestación por el Prestador de la Actividad estará sujeta a su disponibilidad, así como a sus normas y políticas, incluyendo pero no limitándose a normas y políticas en materia de admisión y permanencia, seguridad, edad mínima y máxima, condición física. Muchas actividades de aire dependerán de las condiciones climáticas, la exigencia de un peso mínimo y un peso máximo de la persona, etc., o aquellas limitaciones que Bigbox y/o el Prestador pudieran razonablemente establecer de tiempo en tiempo

Categoría Instalaciones

1º Premio: Weekend Colonia con Buquebús: Viví una escapada mágica a Colonia (Uruguay). Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar de los mejores hoteles y estancias más encantadoras en Colonia. Incluye dos noches en Colonia y pasajes en buquebus (*)

2º Premio: Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar una noche para dos personas en las mejores hosterías, estancias y hoteles más encantadores del país (*)

3º Premio: Experiencias únicas. Esta Bigbox ofrece la posibilidad de elegir una actividad original y desafiante. Algunas son: Kitesurf, karting, turismo carretera, vuelo en ala delta, vuelo en avión, vuelo en planeador, salto en paracaídas, vuelo en globo, curso de buceo, día de campo y polo, vuelo en paratrike, etc.) (*) El ganador deberá escoger la Actividad de su interés bajo su exclusiva responsabilidad, así como contactar al Prestador y realizar las reservas que pudieran corresponder. La prestación por el Prestador de la Actividad estará sujeta a su disponibilidad, así como a sus normas y políticas, incluyendo pero no limitándose a normas y políticas en materia de admisión y permanencia, seguridad, edad mínima y máxima, condición física. Muchas actividades de aire dependerán de las condiciones climáticas, la exigencia de un peso mínimo y un peso máximo de la persona, etc., o aquellas limitaciones que Bigbox y/o el Prestador pudieran razonablemente establecer de tiempo en tiempo.

A juicio del jurado, podrán otorgarse menciones honoríficas que participaran de las exposiciones que hubiera

(*) Cada Bigbox es contratada por el Promotor a la empresa Bigbox SA, las mismas están sujetas a los términos y condiciones establecidas por cada actividad en relación a las condiciones, vencimiento y límites para cada una. El Prestador escogido por el Cliente será el único responsable por la correcta prestación de la Actividad, así como por los riesgos y/o daños que pudieran presentarse y/u ocurrir en conexión con la Actividad. Bigbox, el Promotor y/o el Organizador no serán responsables por los riesgos y/o daños vinculados con la prestación por el Prestador al Cliente de la Actividad. Las actividades ofrecidas en estas Bigbox deberán ser disfrutadas durante el plazo de vigencia de la Tarjeta Bigbox, que expirará el 30 de Septiembre de 2016, con opción de extensión de dicho vencimiento hasta el 31 de Marzo de 2017 (con cargo al Cliente). Luego de tal fecha, la Tarjeta Bigbox carecerá de todo efecto y su adquirente y/o titular carecerá de todo derecho a intercambiarla por cualquier actividad y/o a reclamar cualquier reembolso a Bigbox, Promotor y/o Organizador. El bigbox es transferible, ya que no lleva nombre y apellido, el código puede canjearlo tanto el agasajado, como cualquier persona a la que éste se lo quiera dar. En cada una de las actividades disponibles hay una nota donde se establecen las restricciones de las mismas. Para mayor información ingresar en <http://www.bigbox.com.ar/terminos-y-condiciones/>

- NORMAS DE PRESENTACION

Todas las obras deben ser realizadas en papel (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm).

Este concurso es sin obligación de compra, por lo que luego de la inscripción en el mismo se podrá retirar el "Block "DE LEDESMA (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm), en la sede de la SCA de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Montevideo 938 CABA.

Para el caso de los participantes del interior del país y GBA deberán indicar al momento de la inscripción, bajo un pseudónimo, la sucursal elegida para el retiro de los blocks (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm), para poder informar el retiro de la lista de distribuidores que adjunta como Anexo C.

Se establece un block (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) para la categoría DIBUJOS y hasta tres blocks (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) para la categoría INSTALACIONES.

CATEGORIA DIBUJOS

Los dibujos deberán estar ejecutados sobre papel hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) montados sobre foam board, rígido, de color blanco, de 34 X 49 cm con el dibujo centrado. El montaje se hará con cinta adhesiva de doble faz, para poder desmontar el dibujo a los efectos de su impresión. En la parte posterior del panel se escribirá el título del dibujo y el pseudónimo del autor.

Además del panel se deberá entregar una Memoria Descriptiva impresa en una hoja A4, de un máximo de 1.500 caracteres con espacios, y deberá escribir el pseudónimo del autor.

La documentación antes descripta (dibujo y Memoria Descriptiva) se entregará junto con el sobre detallado en el punto 1.7.3.

La técnica del dibujo y color serán libres, con la salvedad de que debe ser plano y sin relieves.

CATEGORIA INSTALACIONES

El papel, se utilizará como elemento principal en las instalaciones y deberá ser reconocible.

El papel se puede cortar, pegar, plegar, encastrar, tejer, ensamblar, pintar, mojar, etc.

Se deberán utilizar las hojas de papel del Block (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) como materia prima en un 70%, pudiéndose combinar con cualquier otro material.

El tamaño de las instalaciones debería poder sostenerse e inscribirse en un espacio máximo de 1m3 y deberá ser presentado terminado, armado tal cual cómo será evaluado. Puede utilizarse más de un block para la realización. El trabajo deberá ser entregado con un embalaje que permita su correcto traslado, acopio y manipulación.

Además del panel se deberá entregar una Memoria Descriptiva impresa en una hoja A4, de un máximo de 1.500 caracteres con espacios, y deberá escribir el pseudónimo del autor.

La documentación antes descripta (Instalación y Memoria Descriptiva) se entregará junto con el sobre detallado en el punto 1.7.3.

CAPITULO 1

1.1 LLAMADO A CONCURSO

Ledesma S.A.A.I en adelante "el Promotor", por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la calle Montevideo 938, Capital Federal, en adelante "el Organizador", llama a participar del "Concurso Nacional de **Arte en Papel** LEDESMA- LINEA ARTISTICA" para seleccionar un dibujo e instalación.

1.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es de carácter Nacional, a una (1) sola prueba

Queda abierto desde el 2 de mayo de 2016.

Será abierto para todos las personas físicas mayores de 18 años, que estén domiciliadas en la República Argentina que deseen participar de acuerdo a las categorías que se establecen en las bases del concurso. En todos los casos la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases,

1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR TODOS LOS PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso: toda persona física mayor de 18 años que esté domiciliada en la República Argentina.

El trabajo podrá ser individual o grupal, mientras que todos los participantes cumplan con la condición antes descripta.

No podrá presentarse al concurso:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración del Promotor en el lapso de los últimos seis meses.
2. Quien forme parte del Promotor, sea en carácter de empleado y/o personal contratado, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso.
3. Quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, de la administración del promotor en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
4. El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a concurso) de algún miembro del Colegio Cuerpo de Jurados o de la entidad organizadora y/o patrocinadora, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedaran descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

1.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada o construida bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1. Declarar que no han tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, empleador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del Jurado y del Promotor.
2. Declarar que toma conocimiento que: "El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial,

parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda

3. Declarar las obras, dibujos y/o ideas, con sus respectivos autores, y qué material han utilizado como inspiración para la creación de su trabajo, si los hubiere.

4. Declarar que toma conocimiento que: "El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

5. Declarar que las obras, dibujos y/o ideas, son originales e inéditos. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.

1.4.5. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el art. 1.5.3 de estas Bases.

1.4.6. INSCRIPCION Y COMPRA DE BASES

La inscripción en el Concurso y adquisición de las Bases (que se debe realizar hasta 5 días antes del cierre para el caso de los participantes del interior del país), puede hacerse en la sede de la entidad organizadora. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de **\$150** (pesos ciento cincuenta) para la categoría DIBUJOS y de **\$200** (pesos doscientos) para la categoría INSTALACIONES. Los socios al día de nuestra entidad abonarán **\$100** (pesos cien) para la categoría DIBUJOS y **\$150** (pesos ciento cincuenta) para la categoría INSTALACIONES.

b) Segundo paso:

1- Comunicar el pago a la Entidad Organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel.: (54-11) 4812-3644 / 4812-5856, fax: 4813-6629, correo electrónico: secretaria@socearq.org, indicando en el asunto: "**Concurso Nacional de Arte en Papel LEDESMA- LINEA ARTISTICA- Categoría:**" (indicar categoría).

2- Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante del pago realizado.

3- Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

Para el caso de los participantes del interior del país y GBA, deberán indicar un pseudónimo para luego retirar bajo ese nombre los blocks correspondientes, en las sucursales detalladas en el Anexo C.

El recibo que certifica la adquisición de las Bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este concurso, por parte de los jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor, conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. ASESORES

Actúan como tales las Arquitectas Carolina Day y Bárbara Berson.

1.5.2. DEBERES DE LOS ASESORES (Art. 24 RC)

La Asesoría deberá:

- a) Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los promotores, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al Jurado su tarea de acuerdo a la importancia del Concurso.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad y por la Promotora.
- c) Organizar el llamado a Concurso
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima, los participantes.
- e) Elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir por interpósoa persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso a la Entidad Promotora, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- i) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- j) En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

1.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los asesores contestarán las consultas que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

Cierre 1° Ronda de Consultas: viernes 13 de mayo de 2016

Publicación de respuestas 1° Ronda de Consultas: miércoles 18 de mayo de 2016

Cierre 2° Ronda de Consultas: viernes 27 de mayo de 2016

Publicación de respuestas 2° Ronda de Consultas: miércoles 1º de junio de 2016

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la SCA: www.socearq.org

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara, y escritas a máquina.
- c) Serán enviadas al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, o por correo electrónico a secretaria@socearq.org
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del " Concurso de Arte en Papel LEDESMA- LINEA ARTISTICA"

1.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6. JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 4 (cuatro) miembros:

- a) El Presidente del Jurado será Marcos Uribelarrea o en su defecto quien él designe. En caso de paridad de opiniones, el Presidente tendrá doble voto.
- b) Un Jurado arquitecto representante del Organizador, sorteado entre los integrantes de la nómina de su Colegio de Jurados, que hayan aceptado integrar dicha nómina.
- c) Un Jurado arquitecto, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos, integrante de la nómina del Colegio de Jurados SCA, que hayan aceptado integrar dicha nómina
- d) Un Jurado elegido por el Promotor.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso. Debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los Asesores podrán asistir a ellas.

1.6.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases del concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Interpretar, previa consulta a La Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los Participantes.
- e) Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases, como así también menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos detallados en el presente artículo.
- j) El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del concurso. En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto a los asesores.

1.6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la ciudad de Buenos Aires en la sede del Organizador.

1.6.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 6 de junio. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a La Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida

1.6.8. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable

1.6.9. APERTURA DE SOBRES

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10. FALSA DECLARACIÓN

Si alguno de los sobres contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.11. ACTA FINAL

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. CONDICIONES

Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor. Cada entrega deberá contar con su correspondiente inscripción.

1.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en éstas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.7.3. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco A4 sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior escribirán a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que votan para que integre el Jurado en representación de los participantes. Éste deberá pertenecer a la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco. Además del voto, deberá escribir un pseudónimo.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, y en cuyo interior contendrá la declaración jurada a la que hace referencia el punto 1.4.4 de las Bases, donde constarán:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta.
- b) DNI
- c) Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- d) Declaración jurada exigida en el Art.1.4.4

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible del Capítulo II, Art. 1 y siguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central (intervención del Tribunal de Honor).

1.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el 15 de junio de 2016 de 16 a 20 horas; único día y horario; en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Capital Federal.

1.7.5. ENVIO DIRECTO

Los participantes que decidan enviar en forma directa sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado deberán hacerlo a nombre de los Sres. Asesores del "CONCURSO NACIONAL DE ARTE EN PAPEL LEDESMA- LINEA ARTISTICA" a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, CABA (CP

C1019ABT). La caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del concursante como remitente, sino otro que no identifique al autor. El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del Concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número del documento de porte para lo cual, al despachar los trabajos por correo se deberá enviar a la SCA vía fax o escaneado en correo electrónico el comprobante de envío. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados en esta forma ni de los gastos en los que se incurra para el envío de ellos.

1.7.6. RECIBO Y CLAVE SECRETA

En el acto de recepción, la Asesoría entregará a los participantes un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra desconocidos por los participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1. PREMIOS SEGUNDO CONCURSO

- PREMIOS:

Se establecen 3 premios por equipo y no por autor/es.

Categoría Dibujos

1º Premio: Weekend Colonia con Buquebús: Viví una escapada mágica a Colonia (Uruguay). Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar de los mejores hoteles y estancias más encantadoras en Colonia. Incluye dos noches en Colonia y pasajes en buquebus (*)

2º Premio: Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar una noche para dos personas en las mejores hosterías, estancias y hoteles más encantadores del país (*)

3º Premio: Experiencias únicas. Esta Bigbox ofrece la posibilidad de elegir una actividad original y desafiante. Se podrá elegir alguna de las siguientes: Kitesurf, karting, turismo carretera, vuelo en ala delta, vuelo en avión, vuelo en planeador, salto en paracaídas, vuelo en globo, curso de buceo, día de campo y polo, vuelo en paratrike, etc) (*) El ganador deberá escoger la Actividad de su interés bajo su exclusiva responsabilidad, así como contactar al Prestador y realizar las reservas que pudieran corresponder. La prestación por el Prestador de la Actividad estará sujeta a su disponibilidad, así como a sus normas y políticas, incluyendo pero no limitándose a normas y políticas en materia de admisión y permanencia, seguridad, edad mínima y máxima, condición física. Muchas actividades de aire dependerán de las condiciones climáticas, la exigencia de un peso mínimo y un peso máximo de la persona, etc., o aquellas limitaciones que Bigbox y/o el Prestador pudieran razonablemente establecer de tiempo en tiempo

Categoría Instalaciones

1º Premio: Weekend Colonia con Buquebús: Viví una escapada mágica a Colonia (Uruguay). Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar de los mejores hoteles y estancias más encantadoras en Colonia. Incluye dos noches en Colonia y pasajes en buquebus (*)

2º Premio: Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar una noche para dos personas en las mejores hosterías, estancias y hoteles más encantadores del país (*)

3º Premio: Experiencias únicas. Esta Bigbox ofrece la posibilidad de elegir una actividad original y desafiante. Algunas son: Kitesurf, karting, turismo carretera, vuelo en ala delta, vuelo en avión, vuelo en planeador, salto en paracaídas, vuelo en globo, curso de buceo, día de campo y polo, vuelo en paratrike, etc).(*) El ganador deberá escoger la Actividad de su interés bajo su exclusiva responsabilidad, así como contactar al Prestador y realizar las reservas que pudieran corresponder. La prestación por el Prestador de la Actividad estará sujeta a su disponibilidad, así como a sus normas y políticas, incluyendo pero no limitándose a normas y políticas en materia de admisión y permanencia, seguridad, edad mínima y máxima, condición física. Muchas actividades de aire dependerán de las condiciones climáticas, la exigencia de un peso mínimo y un peso máximo de la persona, etc., o aquellas limitaciones que Bigbox y/o el Prestador pudieran razonablemente establecer de tiempo en tiempo.

A juicio del jurado, podrán otorgarse menciones honoríficas que participaran de las exposiciones que hubiera

(*) Cada Bigbox es contratada por el Promotor a la empresa Bigbox SA, las mismas están sujetas a los términos y condiciones establecidas por cada actividad en relación a las condiciones, vencimiento y límites para cada una. El Prestador escogido por el Cliente

será el único responsable por la correcta prestación de la Actividad, así como por los riesgos y/o daños que pudieran presentarse y/u ocurrir en conexión con la Actividad. Bigbox, el Promotor y/o el Organizador no serán responsables por los riesgos y/o daños vinculados con la prestación por el Prestador al Cliente de la Actividad. Las actividades ofrecidas en estas Bigbox deberán ser disfrutadas durante el plazo de vigencia de la Tarjeta Bigbox, que expirará el 30 de Septiembre de 2016, con opción de extensión de dicho vencimiento hasta el 31 de Marzo de 2017 (con cargo al Cliente). Luego de tal fecha, la Tarjeta Bigbox carecerá de todo efecto y su adquirente y/o titular carecerá de todo derecho a intercambiarla por cualquier actividad y/o a reclamar cualquier reembolso a Bigbox, Promotor y/o Organizador. El bigbox es transferible, ya que no lleva nombre y apellido, el código puede canjearlo tanto el agasajado, como cualquier persona a la que éste se lo quiera dar. En cada una de las actividades disponibles hay una nota donde se establecen las restricciones de las mismas. Para mayor información ingresar en <http://www.bigbox.com.ar/terminos-y- condiciones/>

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento y anexos, en adelante llamado "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante la SCA ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable

Deben ser originales e inéditos. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.

1.9.2. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas, en caso de que hubiera, serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado tanto sobre los trabajos premiados como sobre las menciones honoríficas.

Los trabajos presentados al concurso serán expuestos en los lugares que el organizador y el promotor definan.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o Promotor a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, en la forma que el Organizador y/o Promotor considere conveniente, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un período de 24 (veinticuatro) meses de la finalización del Concurso.

1.9.3. PROPIEDAD

Los derechos de autor de las obras seleccionadas como ganadores, serán cedidos a la Empresa Ledesma S.A.A.I, otorgándole el derecho gratuito a la producción, impresión, publicidad y distribución de las imágenes, sin derecho a compensación alguna.

Todos los Participantes, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus dibujos e imágenes, manteniendo el anonimato si así lo dispusieren, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

1.9.4. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que no hayan obtenido premio o mención deberán ser retirados dentro de los 30 días de finalizada la exposición, no responsabilizándose la Organizadora, la asesoría, ni el jurado por aquellos trabajos que no se retiren dentro de ese período mencionado. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

Los participantes no podrán hacer reclamo alguno por daños o deterioros causados por la manipulación o traslados de las obras

1.9.5 ENTREGA DE PREMIOS

Los Premios serán entregados por el PROMOTOR al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios, la cual se desarrollará el viernes 1º de julio de 2016.

CAPITULO 2

2.1 NORMAS DE PRESENTACION

Todas las obras deben ser realizadas en papel (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm).

Este concurso es sin obligación de compra, por lo que luego de la inscripción en el mismo se podrá retirar el "Block "DE LEDESMA (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm), en la sede de la SCA de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Montevideo 938 CABA.

Para el caso de los participantes del interior del país y GBA deberán indicar al momento de la inscripción, bajo un pseudónimo, la sucursal elegida para el retiro de los blocks (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm), para poder informar el retiro de la lista de distribuidores que adjunta como Anexo C.

Se establece un block (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) para la categoría DIBUJOS y hasta tres blocks (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) para la categoría INSTALACIONES.

2.2 CATEGORIA DIBUJOS

Los dibujos deberán estar ejecutados sobre papel hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) montados sobre foam board, rígido, de color blanco, de 34 X 49 cm con el dibujo centrado. El montaje se hará con cinta adhesiva de doble faz, para poder desmontar el dibujo a los efectos de su impresión. En la parte posterior del panel se escribirá el título del dibujo y el pseudónimo del autor.

Además del panel se deberá entregar una Memoria Descriptiva impresa en una hoja A4, de un máximo de 1.500 caracteres con espacios, y deberá escribir el pseudónimo del autor.

La documentación antes descripta (dibujo y Memoria Descriptiva) se entregará junto con el sobre detallado en el punto 1.7.3.

La técnica del dibujo y color serán libres, con la salvedad de que debe ser plano y sin relieves.

2.3 CATEGORIA INSTALACIONES

El papel, se utilizará como elemento principal en las instalaciones y deberá ser reconocible.

El papel se puede cortar, pegar, plegar, encastrar, tejer, ensamblar, pintar, mojar, etc.

Se deberán utilizar las hojas de papel del Block (hoja blanca de 120grs. de 32 x 47cm) como materia prima en un 70%, pudiéndose combinar con cualquier otro material.

El tamaño de las instalaciones debería poder sostenerse e inscribirse en un espacio máximo de 1m3 y deberá ser presentado terminado, armado tal cual cómo será evaluado. Puede utilizarse más de un block para la realización. El trabajo deberá ser entregado con un embalaje que permita su correcto traslado, acopio y manipulación.

Además del panel se deberá entregar una Memoria Descriptiva impresa en una hoja A4, de un máximo de 1.500 caracteres con espacios, y deberá escribir el pseudónimo del autor.

La documentación antes descripta (Instalación y Memoria Descriptiva) se entregará junto con el sobre detallado en el punto 1.7.3.

ANEXO A – DECLARACIÓN JURADA - Concurso Nacional de Arte en Papel LEDESMA- LINEA ARTISTICA

- Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.
- Declaro/declaramos que no hemos tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del Jurado, de la entidad Organizadora y Promotora.
- Declaro/ declaro/ declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: "El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda".
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: "El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicara el art 51 RC cap. XI de las penalidades".

Autor/es

Nombre y Apellido	DNI	Firma
1.....		
2.....		
3.....		

Domicilio: Calle	Nº	Piso	Dep.	CP	Localidad
Provincia		Tel/fax			e-mail

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y de las Bases.
- c) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría, hasta 6 (seis) meses antes del llamado a Concurso.
- d) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- e) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

ACEPTO DONAR / NO ACEPTO DONAR los paneles en caso de obtener premio ó mención en el Concurso, para el caso de futuras exposiciones, publicaciones, noticias, etc.
(tache lo que no corresponde)

ACEPTO / NO ACEPTO que se publique él o los nombres del o los autores en caso de no ser premiado en publicaciones o exposiciones , durante el plazo que figura en bases (tache lo que no corresponde)

Los derechos de autor de las obras seleccionadas como ganadores, serán cedidas a la Empresa Ledesma S.A.A.I, otorgándole el derecho gratuito a la producción, impresión, publicidad y distribución de las imágenes, sin derecho a compensación alguna

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o Promotor a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, en la forma que el Organizador y/o Promotor considere conveniente, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un periodo de 24 (veinticuatro) meses de la finalización del Concurso.

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas, en caso de que hubiera, serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado tanto sobre los trabajos premiados como sobre las menciones honoríficas. Los trabajos presentados al concurso serán expuestos en los lugares que el organizador y el promotor definan

ANEXO B – EL PAPEL Y SUS CARACTERISTICAS

Papel:

Material en hojas de estructura porosa, constituido por fibras entrelazadas entre sí, fabricado a partir de una pasta o suspensión acuosa de fibras por escurrimiento del agua a través de una malla o una tela y de un secado sucesivo. Las fibras de la pasta son, por lo general, de naturaleza vegetal, pero también pueden ser de origen mineral, animal o sintético, o bien, de una mezcla de estas. Se fabrica a partir de materias fibrosas, cuya naturaleza determina las características fundamentales con la adición de materias de carga, encolantes, colorantes y aditivos varios. Las materias fibrosas se dispersan en agua a fin de formar una suspensión diluida, que casi siempre se somete a la refinación y después se transforma en papel en la máquina continua.

Características

Absorbencia. La capacidad de un papel para absorber líquidos como el agua. Los papeles artísticos para técnicas húmedas tienen una mayor absorbencia que aquellos solo aptos

Acidez. El grado de acidez se indica con el coeficiente pH. Aquellos papeles con una reserva alcalina, un encolado de pH neutro superior a 7, son papeles sin ácido mientras que un coeficiente inferior indica acidez. Los papeles artísticos no contienen ácido pues este afecta negativamente a la permanencia y estabilidad del papel.

Antifúngico. Otra característica típica de los papeles artísticos directamente relacionada con su permanencia es la presencia de fungicidas para proteger el papel de la humedad con una resistencia alta al moho.

Blancura. Cuando la blancura de un papel es natural, su color es estable. Sin embargo, no todas las fibras producen un papel blanco y su blancura se consigue mediante blanqueantes ópticos que amarillean con el paso del tiempo.

Brillo. El brillo se mide en grados y se suele distinguir entre papeles brillantes, mates o satinados.

Carteo. Se llama carteo a cómo se percibe la combinación de sonido y tacto de un papel al ser agitado.

Durabilidad. La durabilidad define la capacidad de un papel para aguantar el uso intenso, continuo y prolongado para su función de destino. No debe confundirse con la permanencia, pues un papel puede tener durabilidad alta y permanencia baja y a la inversa

Encolado. Para reforzar la unión entre las fibras y las cargas minerales y modificar ciertas características del papel se añaden encoladuras. Las encoladuras pueden mezclarse junto con la pulpa del papel durante el proceso de fabricación de las hojas o extenderse por encima de su superficie una vez que las hojas están secas. De la calidad del encolado depende la penetración de una tinta (si traspasa a su trasera o no), el desprendimiento de fibras durante el uso del papel, etc.

Espesor. El grosor o espesor de un papel se mide en micras. Esta medida en relación con el gramaje indica la densidad de un papel.

Estabilidad dimensional. La estabilidad dimensional es la facultad de un papel para mantener su forma original en distintas condiciones ambientales como el aumento de la humedad o al someterlo a esfuerzos.

Gramaje. El gramaje mide el peso del papel. En buena parte del mundo esta cantidad se expresa en gramos por metro cuadrado. A partir de 200 gr/m² para arriba se deja de hablar técnicamente de papel, pues este gramaje alto se corresponde con cartones de mala calidad o cartulinas.

Grano. El grano describe la rugosidad de la superficie de un papel. Los grados más comunes son: grano grueso, medio, fino y extrafino.

Opacidad. Por lo general un nivel de opacidad alto y homogéneo visto al trasluz indica que se trata de un papel de alta calidad, aunque también existen papeles en los que se busca la transparencia.

Mano. La mano expresa la relación entre el gramaje y el espesor de un papel. Su valor es indirectamente proporcional a su densidad. Es decir, cuánto más compacto y denso sea un papel, menor será su mano.

Materia prima. La materia prima, la calidad de las fibras empleadas en la fabricación del papel, es la característica que más afecta al resto de propiedades: su calidad, aspecto, resilencia, perdurabilidad, etc.

Orientación de las fibras. Durante la fabricación del papel las fibras se ordenan en una dirección. Es muy fácil reconocer en un papel de periódico o en un folio la orientación de las fibras al rasgarlo. Si se ha rasgado en una línea relativamente recta y con facilidad esa es la misma dirección que siguen las fibras.

Permanencia. La diferencia entre la permanencia y la durabilidad es que la permanencia se refiere al mantenimiento de las propiedades iniciarles del papel tras períodos largos de tiempo. Tiene más que ver con su conservación y almacenamiento.

Resilencia. La resilencia es la capacidad de un papel para recuperar su forma original después de haber sido deformado.

Resistencia. La resistencia es una propiedad mecánica determinante para aquellos usos del papel que requieren aguante físico ante una carga.

Rigidez. La rigidez es la capacidad de un cuerpo para soportar un esfuerzo sin deformarse. En el caso de los papeles, por ejemplo, un papel rígido es aquel poco flexible y difícil de doblar.

Tamaño. Los formatos DIN A son algunos de los tamaños de papel más usados en el arte y las artes gráfica.

